CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de febrero de 2025 Hora: 10:06:25
Recibo No. AA25218625
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25218625C2FFD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: UNIDAD DE DIAGNOSTICO S.A.S.
Nit: 892.002.811-2
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02890139
Fecha de matrícula: 10 de noviembre de 2017
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 1 de abril de 2024

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 19A No 82-85 Consultorio 209
Edif Country Medical Center
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: udd.contador@gmail.com
Teléfono comercial 1: 6150176
Teléfono comercial 2: 3124817662
Teléfono comercial 3: 3214643685

Dirección para notificación judicial: Cra 19A No 82-85 Consultorio 209
Edif Country Medi

Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gerencia@udd.com.co
Teléfono para notificación 1: 6150176
Teléfono para notificación 2: 3124817662
Teléfono para notificación 3: 3214643685

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 307 del 13 de febrero de 1985 de Notaría 1 de Villavicencio (Meta), inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de noviembre de 2017, con el No. 02274923 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada LABORATORIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DE LOS LLANOS ORIENTALES LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 19 del 20 de abril de 2017 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de noviembre de 2017, con el No. 02274923 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de LABORATORIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA CITOPAT DE COLOMBIA LTDA a UNIDAD DE DIAGNOSTICO S.A.S..

Por Escritura Pública No. 2602 del 11 de julio de 2006 de Notaría 2 de Villavicencio (Meta), inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de noviembre de 2017, con el No. 02274923 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de LABORATORIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DE LOS LLANOS ORIENTALES LIMITADA a LABORATORIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DE LOS LLANOS ORIENTALES LIMITADA CON SIGLA CITOPAT DE COLOMBIA LTDA.

Por Escritura Pública No. 2985 del 5 de junio de 2009 de Notaría 2 de Villavicencio (Meta), inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de noviembre de 2017, con el No. 02274923 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de LABORATORIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DE LOS LLANOS ORIENTALES LIMITADA CON SIGLA CITOPAT DE COLOMBIA LTDA a LABORATORIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA CITOPAT DE COLOMBIA LTDA.

Por Acta No. 19 de la junta de socios del 20 de abril de 2017, inscrita el 10 de noviembre de 2017 bajo el número 02274923 del libro IX, la sociedad de la referencia inscrita previamente en la Cámara de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de febrero de 2025 Hora: 10:06:25
Recibo No. AA25218625
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25218625C2FFD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Villavicencio el 12 de marzo de 1985, bajo el registro No 00003802 del libro IX, trasladó su domicilio de la ciudad de: Villavicencio a la ciudad de: Bogotá D.C.

Por Acta No. 19 de Junta De Socios, del 20 de abril de 2017, inscrita el 10 de noviembre de 2017 bajo el número 02274923 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: UNIDAD DE DIAGNOSTICO S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como actividad principal prestar servicios científicos, mediante el estudio de especímenes anatomopatológicos y de laboratorio clínico. Dentro de su objeto también podrá: a) Invertir en bienes inmuebles urbanos, rurales y la adquisición, administración, arrendamiento, gravamen y enajenación de los mismos, b) El desarrollo de las actividades con la industria de la construcción en general de obras de ingeniería civil c) La ejecución industrial y comercial directa o por intermediación de terceros, del ramo de la construcción en general, edificaciones, obras de urbanismo, obras civiles, y demás actividades de ingeniería y arquitectura, incluida remodelaciones, conservación y mantenimiento, estructuras, instalaciones y acabados. d) La inversión de fondos propios en bienes muebles, bonos, valores bursátiles, acciones, cuotas y partes de interés en sociedades comerciales, así como la negociación de toda clase de derechos de crédito; e) La administración de derechos de crédito, títulos-valores, créditos activos o pasivos, dineros, bonos. valores bursátiles, acciones, cuotas o partes de interés en sociedades comerciales de propiedad de los socios comanditarios o de los gestores de esta Sociedad, o de terceras personas naturales o jurídicas. En desarrollo de su objeto, la Sociedad podrá asociarse con otra y otras personas naturales o jurídicas, que desarrollen el mismo o similar objeto o que se

relacione directa o indirectamente con éste; en general, la Sociedad puede ejecutar los actos y celebrar los contratos convenientes para el logro del objeto social. PARÁGRAFO. La sociedad no podrá hacer las veces de garante o fiador de los accionistas o terceros salvo que se trate de negocios en los que ella tuviere interés o que resultaren necesarios para el ejercicio del objeto social, caso en el cual se requerirá de la previa autorización de la asamblea general de accionistas.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $300.000.000,00
No. de acciones	: 30.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $211.840.000,00
No. de acciones	: 21.184,00
Valor nominal	: $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $211.840.000,00
No. de acciones	: 21.184,00
Valor nominal	: $10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien podrá tener dos suplentes, designado para un término de dos años por la Asamblea General De Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente

ante terceros por el Representante Legal y el suplente, de manera independiente, quienes no tendrán restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que tanto el Representante Legal como el suplente cuando asuma las facultades del Representante Legal podrán celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal y el suplente se entenderán investidos de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal o el suplente. El Representante Legal suplente podrá obrar ante faltas temporales o absolutas del principal incluso sin necesidad de que el representante principal se encuentre en imposibilidad de desempeñar sus funciones. Le está prohibido al Representante Legal, al suplente y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. El Representante Legal más de la responsabilidades ya indicadas, tendrá especialmente, las siguientes funciones: A) Ejecutar las determinaciones de la asamblea de accionistas y presidir sus sesiones; B) Establecer los cargos que sean indispensables para el funcionamiento de la sociedad, nombrar y remover los empleados bajo su dependencia y velar porque los funcionarios de la sociedad cumplan con sus deberes, C) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que estime necesarios para representar a la sociedad otorgándoles las facultades que fueren del caso; D) Celebrar los actos y contratos necesarios para el desarrollo del objeto social; E) Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad; F) Elaborar el informe que deben presentar a la asamblea en sus sesiones ordinarias; G) Presentar a la asamblea, cuando ésta lo solicite, informes sobre determinados aspectos de la marcha de los negocios sociales y sobre los resultados económicos de la compañía; H) Convocar a la asamblea de conformidad con lo previsto en estos estatutos; I) Promover y sostener toda clase de juicios, gestiones o reclamaciones necesarias para la defensa de los intereses sociales, y J) Cumplir las demás funciones que le asigne la asamblea de accionistas y as que por la naturaleza del cargo le correspondan, de acuerdo con la ley y estos estatutos. Parágrafo 1- En ejercicio de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de febrero de 2025 Hora: 10:06:25
Recibo No. AA25218625
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25218625C2FFD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

sus funciones y con los requisitos que señalan la ley y estos estatutos, los administradores podrán: Comprar, vender, contratar, transigir, compensar, desistir, confundir, novar, interponer recursos, comparecer en los procesos que se promuevan contra la sociedad o que ella deba incoar, recibir dineros en mutuo, celebrar contrato de cambio en todas sus manifestaciones y firmar letras, pagarés, cheques, realizar préstamos bancarios, girar cheques, libranzas, giros y toda clase de títulos valores, así como negociarlos, aceptarlos, endosarlos, tenerlos, prestarlos, cobrarlos, pagarlos, exigir, cobrar y percibir cualesquiera cantidades de dinero que se adeuden a la sociedad o que ella tenga derecho u obligación de cobrar deudas y, desarrollar todas las actividades que el desempeño de su cargo y el logro del objeto social requieran. No obstante cualquiera de estas transacciones que exceda de US$300,000, debe ser aprobada por la Asamblea General De Accionistas con el voto favorable de la mayoría simple de las acciones que participen en la asamblea. Parágrafo: Los representantes legales suplentes, reemplazaran al Representante Legal principal en sus faltas absolutas, ausencias temporales, con las mismas facultades y restricciones.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 19 del 20 de abril de 2017, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de noviembre de 2017 con el No. 02274923 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Sonia Maria Molano Caro	C.C. No. 51679191

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Representante Legal.	Gonzalo Gomez Pinzon	C.C. No. 17076259

Segundo Suplente Del Representante Legal.	Diana Marcela Gomez Ruiz	C.C. No. 40399688

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 32 del 24 de julio de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de agosto de 2022 con el No. 02868933 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	FINANCIAL AND ACCOUNTING SOLUTIONS COLOMBIA S A S	N.I.T. No. 900864429 8

Por Documento Privado del 16 de agosto de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de septiembre de 2024 con el No. 03155009 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Diana Marcela Garcia Rodriguez	C.C. No. 1007419118 T.P. No. 309521-T
Revisor Fiscal Suplente	Tatiana Alejandra Pinzon Baquero	C.C. No. 1121884620 T.P. No. 219905-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 4145 del 11 de junio de 1994 de la Notaría 1 de Villavicencio (Meta)	02274923 del 10 de noviembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 748 del 8 de febrero de 1997 de la Notaría 1 de Villavicencio (Meta)	02274923 del 10 de noviembre de 2017 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de febrero de 2025 Hora: 10:06:25
Recibo No. AA25218625
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25218625C2FFD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 630 del 24 de febrero de 2005 de la Notaría 2 de Villavicencio (Meta)	02274923 del 10 de noviembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 2602 del 11 de julio de 2006 de la Notaría 2 de Villavicencio (Meta)	02274923 del 10 de noviembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 2985 del 5 de junio de 2009 de la Notaría 2 de Villavicencio (Meta)	02274923 del 10 de noviembre de 2017 del Libro IX
Acta No. 19 del 20 de abril de 2017 de la Junta de Socios	02274923 del 10 de noviembre de 2017 del Libro IX
Acta No. 32 del 24 de julio de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02865342 del 5 de agosto de 2022 del Libro IX

CERTIFICAS ESPECIALES

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 10 de noviembre de 2017, fueron inscritos previamente por otra Cámara De Comercio. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.7.1 de la circular única de la Superintendencia De Industria Y Comercio.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de febrero de 2025 Hora: 10:06:25
Recibo No. AA25218625
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25218625C2FFD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8691
Actividad secundaria Código CIIU: 6810

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 5.332.936.049
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8691

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 15 de noviembre de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 3 de septiembre de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de febrero de 2025 Hora: 10:06:25
Recibo No. AA25218625
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25218625C2FFD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO